

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con el particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que los solicite.

Las solicitudes se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.839

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en escrito de 19 de los corrientes me dice lo que sigue:

“La Presidencia del Gobierno, por Ordn de 14 de diciembre actual (“Boletín Oficial del Estado” del 16), acordada en Consejo de Ministros, ha prohibido que por los Organismos, Servicios y funcionarios del Estado, de Organismos autónomos o de la Administración Local se hagan o reciban obsequios o regalos por razón del cargo que se ocupa, aun cuando se ofrezcan con motivo de festividades tan señaladas como las de Navidad.

Y siendo de inexcusable cumplimiento el indicado precepto —que expresamente lo consigna— por parte de la Administración local, ruego a V. E. adopte las medidas que considere más adecuadas para el debido conocimiento de tal prohibición por

parte de las Autoridades y funcionarios a quienes afecta, al objeto de que sea observada del modo más estricto, comunicando a esta Dirección General las infracciones que de ella se cometan, a fin de proceder en consecuencia”.

Lo que traslado para conocimiento de todas las Corporaciones locales y su cumplimiento.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1957.

El Gobernador Civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 6.457

#### Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Rueda de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica de los años 1952 a 1955, se ha dictado en este día, por el señor Juez de paz de Rueda de Jalón, la siguiente

“Providencia.—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 7.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores que a continuación se relacionan, y respecto de las cuales no ha habido licitadores:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Brígida Alda Torrijos (herederos): Rústica en “Cantera”, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Sanz Carqué; Sur, Hros. J. Pinillos; Este, Manuel Embid, y Oeste, José Sanz. Adjudicada en 470'48 pesetas.

Nicolás Andrés Cuartero: Rústica en “Sarda”, de 45 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Evaristo Bielsa; Este, Teodoro Lasheras, y Oeste, Evaristo Bielsa. Adjudicada en pesetas 1.262.



Pascuala Caudepón Martín: Rústica en "Casetas", de 75 áreas. Linda: Norte, Domingo García; Sur y Este, camino, y Oeste, Ignacio Martínez. Adjudicada en 1.070'70 pesetas.

Felipe Cebamanos Gil: Rústica en "Los Patos", de 2 hectáreas 77 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Joaquín Aznar; Este, Mancomunidad, y Oeste, Antonio Jarreta. Adjudicada en 1.849'94 pesetas.

Pablo García Bazán: Rústica en "Sarda", de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Mancomunidad, y Oeste, Policarpo Gracia. Adjudicada en 1.000 pesetas.

Lorenzo Lasheras Viruete: Rústica en "Tablares", de 40 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo García; Sur y Este, María y Salvador Adiego, y Oeste, José Lorente. Adjudicada en 1.190'43 pesetas.

Teodoro Lasheras Viruete: Rústica en "Gama", de 2 hectáreas 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Lorente; Sur, María Marín; Este, Félix Perulán, y Oeste, camino. Adjudicada en 4.400'08 pesetas.

Hortensia Martínez: Rústica en "Andrada", de 1 hectárea 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Alfredo Martín. Adjudicada en 929'34 pesetas.

José Navarro Martínez: Rústica en "Reguelo", de 1 hectárea 45 áreas. Linda: Norte, Mariano Grima; Sur, José María Enseñat; Este, Martín Heredia, y Oeste, Mancomunidad. Adjudicada en 987'77 pesetas.

Ignacio Román Gutiérrez: Rústica en "El Plano", de 30 áreas. Linda: Norte, Pilar Trigo; Sur, Custodio Plo; Este, Antonio Martínez, y Oeste, carretera Baja. Adjudicada en pesetas 850'67.

Félix Sanz Martínez: Rústica en "Cadenas", de 96 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Lorente; Sur, Indalecio Ariza; Este, Felipe Lorente, y Oeste, Indalecio Ariza. Adjudicada en 641'69 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de la norma 7.ª del citado precepto".

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Rueda de Jalón, 28 de noviembre de 1957.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 6.762

### Fiscalía Provincial de Tasas

En esta Fiscalía Provincial se ha recibido un escrito de la Superioridad transmitiendo la resolución, por la Dirección General de Ferrocarriles, del expediente número 1260, seguido por dicho Organismo contra D. Antonio Lain Latras, vecino de Ejea de los Caballeros, y cuya resolución es del tenor siguiente:

"Examinada la instancia suscrita por D. Antonio Lain Latras, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), el 20 de noviembre de 1956, en solicitud de que sea revisado el expediente número 1260, que se le sigue por incumplimiento en la entrega del cupo forzoso de traviesas;

Resultando que por Orden ministerial de 19 de julio de 1956 se sancionó a D. Antonio Lain Latras, obligacionista de D. José-María Gavín Valero, con una multa de 3.500 pesetas por débito de 140 traviesas a la "Renfe", del año forestal 1945-46;

El señor Lain Latras, con fecha 20 de noviembre de 1956, presentó un pliego de descargos haciendo constar había realizado todas las entregas de traviesas asignadas, sorprendiéndole por lo tanto la multa que se le había impuesto;

Pedidas aclaraciones a la Comisaría de Material Ferroviario, informa ésta, el 5 de los corrientes, que, en efecto, ha habido un error en la fijación de las traviesas pendientes de entregar, pues según averiguaciones efectuadas, el señor Lain hizo una entrega de 100 traviesas a la "Renfe", en especie, a sus Explotaciones Forestales, siendo por lo tanto la deuda pendiente de 40 traviesas, en lugar de 140 que figuran en el expediente, si bien agrega ha podido el interesado formular la reclamación en el periodo comprendido entre el 14 de junio de 1951, fecha en que se abrió el expediente, y la fecha de imposición de la multa;

Considerando atendibles las razones anteriormente expuestas y vistos los favorables informes de la Comisaría de Material Ferroviario,

Este Ministerio, en 23 de octubre de 1957, ha resuelto:

a) Reducir la sanción impuesta por Orden ministerial de 19 de julio de 1956 a D. Antonio Lain Latras a 1.000 pesetas por débito de 40 travi-

sas que debe en la actualidad a la "Renfe", una vez comprobado tenía canceladas 100 traviesas más de las que figuraban en el expediente, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5 de diciembre de 1947, en relación con el de 22 de julio de 1942, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la "Renfe" las 40 traviesas a que hace referencia el presente expediente.

b) Publicar esta resolución, íntegra y textualmente, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y publicarla igualmente en el periódico, diario o semanal de mayor circulación en la indicada provincia para conseguir con ello la adecuada publicidad y el necesario aleccionamiento que tienda, a excitar a los restantes incumplidores su deber de entregar las traviesas pendientes de servir.

A este fin, las precedentes inserciones serán cursadas de oficio a las publicaciones mencionadas por medio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

c) Comunicar directamente al encartado D. Antonio Lain Latras, de Tauste (Zaragoza), la presente resolución, otorgándole un plazo improrrogable de dos meses para efectuar la entrega del cupo de traviesas que ha dado lugar al presente expediente, con independencia de los que correspondan a posteriores años forestales, si no están aún cumplimentados.

d) Dar traslado de la presente resolución para conocimiento del Distrito Forestal de la provincia de Zaragoza".

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se hace público por el presente.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1957. El Fiscal provincial de Tasas, Julián Samaniego.

Núm. 4.472

### Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 292)

Día de la inscripción: 15.  
Número de matrícula: Z-16018.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.ª  
Marca: Voisin.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 240 Kg.  
Número del motor: ANR1228.



Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 10247.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Felipe Pallarés.  
 Domicilio y población: General  
 Franco, 29, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16019.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Voisin.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 240 Kg.  
 Número del motor: AN3289.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 3346.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Ernesto García.  
 Domicilio y población: Tarazona  
 (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16020.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Voisin.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 240 Kg.  
 Número del motor: ANR1286.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 10311.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Pedro Mateo.  
 Domicilio y población: Gallur (Za-  
 ragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16021.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Monfort.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.

Tara: 80 Kg.  
 Número del motor: 2063.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 2063.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Manuel Laguna.  
 Domicilio y población: Torres de  
 Berrellén (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16022.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lambretta.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 85 Kg.  
 Número del motor: 19201.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 2063.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 400 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Galo Martínez.  
 Domicilio y población: Villarroya  
 de la Sierra (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16023.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Guzzi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 45 Kg.  
 Número del motor: ISA138167.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MGH138420.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 650 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Pedro Etayo.  
 Domicilio y población: Vierlas  
 (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-16024.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Mobyette.

Tipo: Ciclomotor.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 35 Kg.  
 Número del motor: 1324.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número de bastidor: 1515.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 2 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 600 x 50.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Antonio Sánchez.  
 Domicilio y población: Borja (Za-  
 ragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 6.724

ANENTO

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas aprobado en sesión extraordinaria de 15 del actual, el horno de pan cocer propiedad del Ayuntamiento, por plazo de un año natural y tipo en alza de 100 pesetas anuales.

El pliego de condiciones para esta subasta permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentasen reclamaciones contra los anteriores pliegos, o resueltas las que se presenten, la presentación de opción a esta subasta, con sujeción al modelo que se acompaña, al que por separado se acompañará resguardo de haber constituido en la Depositaria la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir de siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 27 del Reglamento precitado).

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine la presentación de pliegos, los que deberán reintegrarse conforme a la Ley del Timbre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por quien será presidida la subasta.

Anento, 16 de diciembre de 1957.—  
 El Alcalde, Santiago Valenzuela.



*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para el arriendo por subasta pública del horno de pan cocer del Ayuntamiento de Añeto, ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas, y se compromete a cumplir y respetar en todas sus partes las condiciones contenidas en el pliego de referencia.

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 6.684

FARASDUÉS

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de conducción de agua para abastecimiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero D. Luis Bueno Gil, se somete a información pública por por término de un mes, todo ello en cumplimiento de lo determinado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo; estos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los que pueden ser examinados por cuantos vecinos lo crean conveniente, y reclamar, si lo creen oportuno.

Farasdués, 12 de diciembre de 1957.  
El Alcalde, Rafael Mincholé.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 6.654

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en méritos del sumario número 206 de 1957, por quebrantamiento de depósito, se cita por la presente a Alfredo Moleiro Gómez, por término de cinco días, de comparecencia para ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a fin de ser oído en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 6.655

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en méritos del sumario número 258 de 1957, por apropiación indebida de un automóvil, se cita por la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza, y por término de cinco días, a D. José Pena Andréu, al objeto de practicar una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 6.706

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de requerimiento y citación de remate*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo, contra doña Pilar Villafria de Val, con domicilio fijado en calle Azoque, número 56 (tienda), en el documento origen de las actuaciones, y hoy en ignorado domicilio y paradero, ha acordado hacer saber a dicha deudora que por las indicadas circunstancias se ha hecho embargo de sus bienes, sin necesidad de previo requerimiento, y asimismo citarla de remate por medio de la presente para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma a oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento y citación de remate a la referida deudora, a la que se previene que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, con apercibimiento que de no comparecer en autos en el indicado término se le tendrá por rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar, expido la presente a los efectos del artículo 1.460, en relación con el 269, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Polo.

**JUZGADOS COMARCALS**

Núm. 6.684

CALATAYUD

D. Ramón Peiro Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 99 de 1957 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a 10 de diciembre de 1957.—Vistos por el señor D. José-Maria Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Pérez Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, como legal representante de su esposa, doña Miguela Mateo Gil, contra D. Rafael Alandi Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gracián, núm. 18, bajo, y actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de la renta, y

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por D. José Pérez Gil, como legal representante de su esposa, D.ª Miguela Mateo Gil, debo condenar y condeno a D. Rafael Alandi Martínez a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la propietaria el patio o local bajo de la casa número 18 de la calle de Gracián, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, e imponiéndole las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo 1.581 de la Ley Procesal adjetiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Maria Monteagudo”.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—R. Peiro. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Rafael Alandi Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Peiro.